

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.397/2017

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente núm. GEX 183/2016 para la legalización en las parcelas 233, 235, 241 y 53 del polígono 1, paraje Las Viñas, con referencia catastral 14006A001002330000XO, 14006A001002350000XR, 14006A001002410000XI, y 14006A001000530000XS respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de edificaciones e instalaciones en una explotación ganadera de leche, promovido José Franco Herruzo con N.I.F. 75.691.027-M en representación de Las Viñas con C.I.F. J-14076897, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 42 de la citada Ley, y entendiéndose idónea su ubicación y

valorando favorablemente excepcionar las condiciones de implantación que no cumple, distancia mínima a casco urbano, linderos y a otras edificaciones, al considerar que la tipología y el uso agrícola y ganadero generalizado de las edificaciones existentes en la zona y la antigüedad de las mismas, y de la explotación que se legaliza, garantizan el carácter aislado de la edificación y la imposibilidad de formación de nuevos asentamientos.

Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y someterlo al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días. Concluido dicho trámite se dará traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al objeto de la emisión del informe pertinente.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora a 18 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.